1. OBJETIVO

Analizar la información financiera a través del seguimiento de las normas técnicas y los recursos económicos con el fin de generar una planeación enfocada a mejorar la situación de salud en la población Cajiqueña.

2. ALCANCE

Inicia con la proyección del presupuesto, contempla las actividades para el seguimiento técnico y financiero en salud pública y finaliza con la ejecución de los recursos económicos asignados para el periodo fiscal y finaliza con la ejecución del 100% del presupuesto de cada vigencia.

3. DEFINICIONES

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Cuando se decide la oportunidad de contratar, se comprometen los recursos y se ordenan los gastos, a partir del programa de gastos aprobados en la ley de presupuesto.
PRESUPUESTO	Cálculo y negociación anticipada de los ingresos y egresos de una actividad económica (personal, familiar, un negocio, una empresa, una oficina, un gobierno) durante un período, por lo general en forma anual.
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social, es la máxima autoridad nacional de planeación y se desempeña como organismo asesor del Gobierno en todos los aspectos relacionados con el desarrollo económico y social del país. Para lograrlo, coordina y orienta a los organismos encargados de la dirección económica y social en el Gobierno, a través del estudio y aprobación de documentos sobre el desarrollo de políticas generales que son presentados en sesión.
PIC	Incluye un conjunto de intervenciones, procedimientos y actividades que debe desarrollar el Estado, dirigidas a promover la salud y la calidad de vida, la prevención y control de riesgos y daños en salud de alta externalidad, para contribuir al cumplimiento de las metas prioritarias en salud definidas en el Plan Nacional de Salud Pública y las propias del Plan de Desarrollo del Distrito, las cuales son complementarias a las acciones de promoción, prevención y atención previstas en los planes obligatorios de salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y NORMATIVIDAD

Ley 715 de 2001 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 de la constitución política de Colombia"

Ley 1122 de 2007 "Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones".

Ley 1438 de 2011 "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"

Resolución 3042 de 2007 "Por la cual se reglamenta la organización de los fondos de salud de las entidades territoriales, la operación y registro de las cuentas maestras para el manejo de los recursos de los fondos de salud y se dictan otras disposiciones"

Resolución 1127 de 2013 "Por la cual se modifica la resolución 3042 de 2007"

Resolución 0518 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas PIC"

5. RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO

Secretario(a) de Salud (Secretaría de Salud)
Director(a) de Salud Pública (Dirección de Salud Pública)
Profesional Universitario (Secretaría de Salud

6. RELACIÓN DE FORMATOS Y ANEXOS

Matriz de seguimiento Fondo Local

7. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO

No.	Descripción de la actividad	QUIEN	

		Dependencia	Responsable	Punto de control y/o Registro
1	**Realizar evaluación y análisis de presupuesto:** Se realiza evaluación y análisis de la ejecución del presupuesto vigente.	Secretaria de Salud Dirección de Salud Pública	Profesional Universitario	Matriz de seguimiento Fondo Local
2	**Elaborar Plan Operativo Anual de Inversión:** Se analiza las metas del Plan de Desarrollo Municipal y del Plan Territorial de Salud, con el fin de programar los recursos de la siguiente vigencia para darles cumplimiento.	Secretaria de Salud Dirección de Salud Pública	Profesional Universitario	Matriz de seguimiento Fondo Local
3	**Elaborar proyección presupuestal:** Registrar los valores presupuestados por cada una de las metas del Plan de Desarrollo Municipal y Plan Territorial de Salud armonizadas con las fuentes de financiación.	Secretaria de Salud Dirección de Salud Pública	Profesional Universitario	Matriz de seguimiento Fondo Local
4	**Presentación a Consejo de Gobierno para aprobación:** Se presenta en Consejo de Gobierno el Plan Operativo Anual de Inversión y la proyección presupuestal para aprobación.	Secretaria de Salud Dirección de Aseguramiento, Desarrollo y Servicios de Salud	Profesional Universitario	Matriz de seguimiento Fondo Local
	¿Se aprueba proyección presupuestal? Si, Continuar con la siguiente actividad No, devolver a la 3			
5	**Entregar proyección presupuestal:** Se entrega a la Secretaria de Hacienda la proyección presupuestal, para que realicen el trámite respectivo. Nota: una vez entregado la proyección presupuestal, la Secretaria de Hacienda realiza el Procedimiento para consolidar el Presupuesto General.	Secretaria de Salud Dirección de Salud Pública	Profesional Universitario	Matriz de seguimiento Fondo Local
6	**Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal:** Se ingresa a la matriz de seguimiento del Fondo Local de Salud el presupuesto a ejecutar en la presente vigencia. **Nota:** La matriz de seguimiento será alimentada cada vez que exista una afectación presupuestal y se le hará una evaluación y semaforización mensual.	Secretaria de Salud Dirección de Salud Pública	Profesional Universitario	Matriz de seguimiento Fondo Local
	¿Encontraron hallazgos? Si, Realizar Plan de Mejora No. Continuar la ejecución presupuestal			
7	**Elaborar planes de mejora:** Se elaboran planes de mejora con el fin de mitigar los hallazgos encontrados.	Secretaria de Salud Dirección de Salud Pública	Profesional Universitario	**Punto de control:** se deben consolidar los hallazgos encontrados, para la realización de los planes de mejora.

COPIA CONTROLADA

8	**Archivar los documentos:** Archivar los documentos generados durante la ejecución del procedimiento de acuerdo con los lineamientos establecidos en las Tablas de Retención Documental.	Secretaria de Salud Dirección de Salud Pública	Profesional Universitario	

CONTROL DE CAMBIOS		
Fecha	**Versión**	**Tipo de Cambio**
24/04/2014	01	Se crea el documento
01/09/2017	02	Se modifica el documento

Elaborado por:	**Aprobado por:**	**Adoptado por:**
Nombre: Dra. Esperanza León Beltrán	Nombre: Dra. Clara Inés Venegas Aguilera	Nombre: Ing. Nydia Yolima Corredor
Cargo: Directora de Salud Pública	Cargo: Secretaria de Salud	Cargo: Secretaria de Planeación

COPIA CONTROLADA